



COLEGIO
**CRISTO
REDENTOR**
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA
CIENCIA Y VIRTUD

NORMAS Y MEDIDAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

2025

*"Educar la mente, sin educar el corazón,
no es educar en absoluto"*

NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Marco Filosófico e Identidad

Este documento establece los principios, normas y medidas que guían la convivencia escolar en el Colegio Cristo Redentor. Se fundamenta en nuestra identidad institucional, la normativa peruana vigente (D.S. N° 004-2018-MINEDU, R.M. N° 383-2025-MINEDU) y las mejores prácticas internacionales de bienestar escolar.

1.1. Misión

En el Colegio Cristo Redentor, cultivamos mentes brillantes y corazones nobles. A través de una educación integral y personalizada, inspiramos a nuestros estudiantes a alcanzar la excelencia académica, a desarrollar habilidades del siglo XXI y a vivir una vida con propósito. Fomentamos valores como la solidaridad, la integridad y el respeto por la diversidad, preparando a nuestros estudiantes para construir un futuro mejor para todos.

1.2. Visión

Ser un faro de inspiración en Chorrillos y el Perú, donde cada estudiante descubre su potencial, desarrolla su pasión por el aprendizaje y se convierte en un ciudadano global, compasivo y agente de cambio positivo, transformando el mundo con sus conocimientos y valores.

2. Marco Pedagógico de la Convivencia

Nuestra gestión de la convivencia se alinea con las mejores prácticas globales, las cuales son coherentes con la normativa del Ministerio de Educación:

- **Disciplina Positiva:** Adoptamos un enfoque de Disciplina Positiva, entendiendo que la disciplina "no es el ejercicio del control externo del comportamiento, no busca fomentar la obediencia ni mucho menos tiene la finalidad de homogenizar las conductas". Es una estrategia

educativa que desarrolla relaciones de respeto mutuo, ayudando a los estudiantes a desarrollar habilidades socioemocionales y un sentido de pertenencia e importancia.

- **Enfoque Restaurativo:** Entendemos que el incumplimiento de una norma no es solo una "falta" que merece una "sanción", sino un acto que ha dañado las relaciones. Por ello, nuestras medidas priorizan la reparación del daño, la reflexión y la reconciliación, en lugar de un enfoque puramente punitivo.
- **Aprendizaje Socioemocional (SEL):** Reconocemos que muchas conductas disruptivas se deben a una falta de habilidades socioemocionales. A través de nuestro **Programa HAPPY**, integramos activamente el desarrollo de la inteligencia emocional, la empatía, el autocontrol y la toma de decisiones responsables, dotando a los estudiantes de las herramientas internas para una convivencia saludable.
- **Modelo de Intervención Multinivel (PBIS):** Adoptamos un sistema de Soporte Positivo al Comportamiento (PBIS) de tres niveles, que nos permite ser proactivos y formativos:
 1. **Nivel Primario:** Acciones universales de promoción y prevención para *todos* los estudiantes.
 2. **Nivel Secundario:** Intervenciones formativas y restaurativas para estudiantes que presentan *incumplimientos* a las normas.
 3. **Nivel Terciario:** Soporte intensivo e individualizado para estudiantes con *conductas de riesgo* recurrentes o graves.

3. Principios de la Convivencia Escolar

Nuestra convivencia se sustenta en los siguientes principios fundamentales:

1. **Respeto:** Promovemos el respeto a la dignidad, los derechos y la diversidad de todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando un trato justo y libre de discriminación.
2. **Responsabilidad:** Fomentamos la responsabilidad individual y colectiva, reconociendo que nuestras acciones tienen consecuencias.



3. **Honestidad:** Valoramos la integridad, la veracidad y la transparencia en todas nuestras acciones.
4. **Solidaridad:** Cultivamos el apoyo mutuo, la empatía, la colaboración y la ayuda a quienes más lo necesitan.
5. **Participación:** Promovemos la participación activa y democrática de todos los miembros en la toma de decisiones y la mejora continua.
6. **Comunicación Asertiva:** Fomentamos la comunicación clara, directa, respetuosa y empática.
7. **Cuidado del Entorno:** Promovemos el cuidado y respeto por el entorno escolar, valorando los espacios de aprendizaje y los recursos.
8. **Inclusión:** Promovemos una cultura donde todos los estudiantes se sientan valorados, respetados y con igualdad de oportunidades.
9. **Equidad:** Garantizamos la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, brindándoles acceso a una educación de calidad.
10. **Cultura de Paz:** Promovemos una cultura basada en el diálogo, la tolerancia, la no violencia y la resolución pacífica de conflictos.

4. Normas de Convivencia (Responsabilidades del Estudiante)

Para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso, se espera que todos los estudiantes cumplan con las siguientes responsabilidades:

4.1. Asistencia, Puntualidad y Presentación Personal

- Asistir a clases con puntualidad y regularidad, vistiendo el uniforme escolar completo, limpio y en buen estado.
- Justificar las inasistencias mediante la presentación de documentos oficiales (certificado médico, etc.) dentro de las 48 horas posteriores a su reincorporación.
- Mantener una presentación personal adecuada, con el cabello recogido y arreglado, las uñas cortas y limpias.

4.2. Compromiso con el Aprendizaje

- Traer diariamente los materiales necesarios para cada clase.
- Cumplir con las tareas, trabajos y proyectos asignados en los plazos establecidos.
- Participar activamente en las clases, mostrando interés, respeto y disposición para aprender.

4.3. Comportamiento Respetuoso y Responsable

- Tratar con respeto, cortesía y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso, evitando palabras ofensivas, groserías, apodos y cualquier forma de discriminación.
- Cuidar las instalaciones, el mobiliario y los recursos del colegio.
- Mantener la limpieza y el orden en las aulas y espacios comunes.

4.4. Uso Responsable de la Tecnología

- Queda **prohibido el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos de uso personal** durante toda la jornada escolar (incluyendo recreos). Los dispositivos deberán permanecer apagados y guardados en la mochila.
- La institución no se responsabiliza por la pérdida, el robo o el deterioro de dichos objetos personales.
- Excepcionalmente, el docente podrá autorizar el uso de estos dispositivos con fines estrictamente pedagógicos y bajo su supervisión directa.
- Cumplir con las normas de uso de las plataformas virtuales (Smiledu, Google Classroom), respetando la privacidad de los demás y evitando el ciberacoso.
- Utilizar las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) con integridad y ética, declarando siempre su uso en los trabajos académicos cuando sea permitido por el docente.

5. Medidas Formativas y Modelo de Intervención

Aplicamos un modelo de intervención de 3 niveles, priorizando siempre las medidas formativas y restaurativas sobre las punitivas.

NIVEL 1: INTERVENCIÓN PRIMARIA (Universal)

Objetivo: Promover y prevenir. Se aplica al 100% de los estudiantes.

- **Enseñanza de la Convivencia:** Las normas, principios y valores se enseñan explícitamente a través de la tutoría, asambleas de aula y actividades institucionales.
- **Aprendizaje Socioemocional:** Implementación universal del **Programa HAPPY** para fortalecer el autoconocimiento, la empatía y la autorregulación.
- **Participación Estudiantil:** Fomento de espacios de participación como el Municipio Escolar y los Comités de Aula, donde los estudiantes son parte de la construcción de la convivencia.

NIVEL 2: INTERVENCIÓN SECUNDARIA (Selectiva y Formativa)

Objetivo: Formar y restaurar. Se aplica a estudiantes que incumplen las normas (Faltas Leves o Graves) de forma puntual o reiterada.

A. Medidas Pedagógicas y de Reparación (Prioritarias) Ante una falta, se priorizan las siguientes medidas formativas:

1. **Diálogo y reflexión:** Se promoverá el diálogo entre las partes involucradas, facilitando la expresión de sentimientos y la comprensión de las consecuencias.
2. **Actividades reparadoras:** Acciones que promuevan la reparación del daño causado (ej. disculpas, actos de servicio a la comunidad o restitución de objetos dañados).
3. **Plan de mejora conductual:** Diseño de un plan personalizado junto al estudiante y sus padres, con metas claras y acciones concretas, basándose en los atributos del programa HAPPY.

4. **Conferencia o Círculo Restaurativo:** Encuentro estructurado con las personas afectadas para tomar conciencia del impacto de las acciones y colaborar en un plan de reparación.

B. Medidas Disciplinarias (Clasificación de Faltas) Si las medidas formativas no son suficientes o la gravedad lo amerita, se aplican las siguientes medidas:

- **Faltas Leves**

- *Ejemplos:* Llegar tarde sin justificación; presentarse sin materiales; interrumpir la clase; incumplimiento de normas de vestimenta; usar lenguaje inadecuado (groserías, burlas); deterioro leve de materiales; usar dispositivos electrónicos (celulares, relojes) sin autorización.
- *Medidas correctivas:* Amonestación verbal; amonestación escrita registrada en SmiledU; realización de trabajos comunitarios o de reparación; compromiso escrito de mejora.

- **Faltas Graves**

- *Ejemplos:* Agredir física o verbalmente (empujar, golpear, insultar, amenazar); dañar intencionalmente instalaciones; participar en actos de discriminación, acoso escolar (bullying) o ciberacoso; consumir o distribuir sustancias prohibidas (drogas, alcohol); plagiar o cometer fraude académico (incluyendo uso no declarado de IA); incumplimiento reiterado de faltas leves; traer objetos peligrosos.
- *Medidas correctivas:* Suspensión temporal de clases (de uno a cinco días); separación temporal del colegio (de uno a diez días); participación obligatoria en programas de reeducación; denuncia ante autoridades (si aplica); pérdida de beneficios.

NIVEL 3: INTERVENCIÓN TERCIARIA (Intensiva)

Objetivo: Atención intensiva. Se aplica a estudiantes con faltas muy graves o conductas de riesgo recurrentes.

- **Faltas Muy Graves**

- *Ejemplos:* Portar, usar o amenazar con armas; participar en actos de violencia sexual, física o psicológica grave;

vandalismo o destrucción de propiedad; cometer actos delictivos; falsificar documentos; incumplimiento grave y reiterado de normas.

- *Medidas correctivas:* Separación definitiva del colegio, previa evaluación del Comité de Gestión de Bienestar; denuncia inmediata ante las autoridades competentes (PNP, Fiscalía).

6. Garantías del Debido Proceso y Procedimiento

Para la aplicación de cualquier medida correctiva, el Colegio Cristo Redentor garantiza el debido proceso.

6.1. Garantías del Debido Proceso

Todo estudiante tiene derecho a:

- **Ser informado:** El estudiante y sus padres serán informados de manera clara sobre la falta cometida y las pruebas existentes.
- **La defensa:** El estudiante tendrá la oportunidad de presentar sus descargos, explicaciones y aportar pruebas.
- **La imparcialidad:** El proceso será conducido por personas imparciales y objetivas.
- **Acompañamiento socioemocional:** El estudiante tiene derecho a estar acompañado por sus padres y/o su tutor(a) durante las entrevistas.
- **La proporcionalidad:** Las medidas impuestas serán proporcionales a la gravedad de la falta y buscarán una respuesta educativa y reparadora.
- **La confidencialidad:** Se garantizará la confidencialidad del proceso.
- **La apelación:** El estudiante y sus padres podrán apelar la decisión ante el Consejo Educativo.

6.2. Procedimiento Disciplinario General

El procedimiento general se rige por los siguientes pasos:

1. **Detección de la falta:** El personal del colegio informa al Dpto. Psicopedagógico y a la Dirección.
2. **Investigación:** Se realiza una investigación objetiva, recopilando testimonios y pruebas, y escuchando la versión del estudiante.
3. **Comunicación a los padres:** Se informa a los padres sobre la falta y el proceso.
4. **Entrevistas y descargos:** Se cita al estudiante y sus padres a una reunión con el tutor y/o la Dirección para escuchar sus descargos.
5. **Decisión y notificación:** El Director, en conjunto con el Comité de Gestión de Bienestar, determina la medida. La decisión se comunica por escrito.
6. **Implementación y seguimiento:** Se aplica la medida y se realiza un seguimiento.
7. **Apelación:** Los padres pueden apelar por escrito al Consejo Educativo.

7. Protocolos de Atención a la Violencia (Cumplimiento Normativo)

Para los casos específicos de violencia escolar, el Colegio Cristo Redentor se rige por los protocolos actualizados y aprobados por la **Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU**, la cual actualiza el Anexo 03 del D.S. N° 004-2018-MINEDU.

La aplicación de los protocolos es liderada por el Director de la IE en coordinación con el Responsable de Convivencia Escolar del **Comité de Gestión del Bienestar (CGB)**.

El procedimiento general sigue cuatro pasos:

1. **ACCIÓN:** Medidas adoptadas por la IE para atender el caso y proteger a los involucrados.
2. **DERIVACIÓN:** Comunicación con un servicio externo especializado (Centro de Salud, CEM, DEMUNA, PNP, etc.).

3. **SEGUIMIENTO:** Acompañamiento y supervisión del bienestar del estudiante y restauración de la convivencia.
4. **CIERRE:** Finalización del caso tras cumplir los pasos previos, garantizando la continuidad educativa.

Protocolos de Actuación Vigentes (R.M. N° 383-2025-MINEDU):

- **Protocolo 01:** Violencia física y/o psicológica (Entre estudiantes).
- **Protocolo 02:** Acoso entre estudiantes (Bullying y Cyberbullying).
- **Protocolo 03:** Violencia con uso de armas (Entre estudiantes).
- **Protocolo 04:** Violencia sexual (Entre estudiantes).
- **Protocolo 05:** Castigo físico y humillante (De personal de la IE a estudiante).
- **Protocolo 06:** Violencia sexual (De personal de la IE a estudiante).
- **Protocolo 07:** Violencia contra estudiantes por parte de una persona del entorno familiar o comunitario.

Registro Obligatorio: Todo caso de violencia escolar debe ser registrado obligatoriamente en el **Portal SiseVe** y en el **Libro de Registro de Incidencias** de la IE.

8. Disposición Final: Resolución de Casos no Previstos

Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por el **Consejo Educativo Institucional (CONEI)**, teniendo en cuenta los principios y valores institucionales, así como la normativa vigente. La decisión del CONEI podrá ser apelada ante la **Dirección General**, cuya resolución será inapelable.